

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 2241 DE
FECHA 04 DE JULIO DE 2018 QUE
ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD
UBICADA EN RAWSON N°437

RESOLUCIÓN N° 3166 / 2019

RECOLETA, 09 SET. 2019

VISTOS:

1. Resolución N°2241 de fecha 04 de julio de 2018, que Ordena Inhabilidad de la propiedad ubicada en Rawson. N°437.
2. Informe Técnico de Inspección N°290 de 12.08.2019 de la Dirección de Obras Municipales, donde se constata uso de la propiedad de Rawson N°437 pese a estar Inhabilitada.
2. La necesidad de ejecutar el desalojo de los ocupantes de la propiedad con el auxilio de la fuerza pública según establece el Artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y con esto dar cumplimiento a la Resolución de Inhabilidad.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTA** Resolución N°2241 de fecha 04 de julio de 2018 que ordena la inhabilidad de propiedad ubicada en Rawson N°437, en el siguiente sentido:

EJECÚTESE el desalojo de los ocupantes de la propiedad ubicada en RAWSON N°437 con auxilio de la fuerza pública, según lo establecido en inciso cuarto del Artículo N°145 de la L.G.U.C., y con esto dar cumplimiento a la presente Resolución de Inhabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/MRM/psu 12.08.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; JURIDICO; DIDECO; ARCHIVO DOM; 6° COMISARÍA DE RECOLETA, Gavilán N°1980; INTERESADO.

IDDOC: 1606935

